

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8, Huelva.

2. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Laguna Peixe, S.L., B-21302138. Procedimiento/Núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima 251/06.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Pesca y Acuicultura de 19 de enero de 2007.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8, Huelva.

3. Nombre y apellidos y DNI/NIF: José Manuel Morgado Macías 75541222-E.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima 174/06.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Pesca y Acuicultura de 19 de enero de 2007.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8, Huelva.

4. Nombre y apellidos y DNI/NIF: José M. Rodríguez Ramírez 29471035-P.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima 202/06.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Pesca y Acuicultura de 12 de diciembre de 2006.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8, Huelva.

5. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Andrés Martín Mingorance 74711892-A.

Procedimiento/Núm. de Expte.: C.A.GR-111/06.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Pesca y Acuicultura de 22 de enero de 2007.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en C/ Gran Vía, núm. 48, Granada.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 30 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución de recurso de alzada interpuesto por doña M.^a Estela Ternero Romero contra Resolución de la Delegación Provincial de Huelva, de fecha 2 de octubre de 2006, recaída en el expediente sancionador núm. S21-235/2006.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma Sra. Directora General de Salud Pública y Participación, de fecha 13 de febrero de 2007, recaída en el recurso de alzada interpuesto por doña María Estela Ternero Romero contra Resolución de la Delegación Provincial de Salud en Huelva, de 2 de octubre de 2006, recaída en el expediente S21-235/2006, por la que se resuelve desestimar el recurso de alzada interpuesto; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sitos en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena I, de Sevilla:

Interesada: Doña M.^a Estela Ternero Romero.

Expediente: Sancionador.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 37/07.

Fecha: 13 de febrero de 2007.

Sentido de la resolución: Desestimado.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 30 de marzo de 2007.- La Secretaria General Técnica, M.^a José Gualda Romero.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

CORRECCIÓN de errata a la Resolución de 21 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos (BOJA núm. 62, de 28.03.2007).

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 73, columna de la izquierda, debido a errores en los Exptes. 2540/06 y 2541/06 y omisión del Expte. 3883/06, el texto comprendido entre las líneas 31 a 42 debe quedar como sigue:

«Núm. Expte.: 2540/06. Nombre, apellidos y localidad: Domínguez Gálvez, Francisco. Jerez de la Frontera. Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la medida de I.M.S. 6/06.»

«Núm. Expte.: 2541/06. Nombre, apellidos y localidad: González Tejero, Susana. Jerez de la Frontera. Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la medida de I.M.S. 6/06.»

«Núm. Expte.: 3883/06. Nombre, apellidos y localidad: Zurita Ruano, Patricia. Línea de la Concepción (La). Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le archivan las medidas del Programa de Solidaridad.»

Sevilla, 9 de abril de 2007

DIPUTACIONES

ANUNCIO de 13 de marzo de 2007, de la Diputación Provincial de Málaga, Patronato de Recaudación Provincial, relativo al acuerdo de fecha 16.1.2007, aceptando la ampliación de delegación de varios Ayuntamientos de la provincia. (PP. 1058/2007).

La Excm. Diputación Provincial de Málaga, en sesión plenaria celebrada el día 16 de enero de 2007, adoptó acuerdos relativos a la ampliación de acuerdos de delegación de diversos Ayuntamientos de la provincia para la gestión, recaudación e inspección de sus tributos, según se detalla a continuación:

1. Ayuntamiento de Archidona: Inspección de los Tributos y Tasas que a continuación se indican, con el contenido y las condiciones del acuerdo de delegación vigente:

- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO).
- Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de naturaleza urbana.
- Ocupación de Vía Pública
- Entrada de Vehículos.
- Basura Industrial.
- Licencia de Apertura.

2. Ayuntamiento de Totalán: Gestión tributaria y recaudatoria de la Tasa por Suministro de Agua, distribuyendo las competencias entre ambos Organismos según lo aprobado en el punto núm. 10/5 del Pleno de la Excm. Diputación de fecha 16.1.2007.

La vigencia de las anteriores delegaciones se ha publicado en el B.O. de la Provincia núm. 46, de 7 de marzo de 2007.

3. Ayuntamiento de Totalán: Gestión catastral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.

4. Ayuntamientos de Alhaurín de la Torre, Gaucín e Iznate: Gestión y recaudación de las actuaciones administrativas de la fase instructora del procedimiento sancionador de tráfico.

La vigencia de las anteriores delegaciones se ha publicado en el B.O. de la Provincia núm. 50, de 13 de marzo de 2007.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 13 de marzo de 2007.- El Presidente, Cristóbal Torreblanca Sánchez.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 1 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción, de bases para cubrir dos plazas de Auxiliar Administrativo.

Don Adolfo Balseiro Pabón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa,

Hace saber: Que con fecha 1 de febrero de 2007 ha dictado Resolución por la que se aprueban las bases de la convocatoria para cubrir, en propiedad, mediante oposición libre, dos plazas de Auxiliar Administrativo, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, cuyo texto es el siguiente:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de dos plazas de Auxiliar Administrativo vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar.

La citada plaza, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2006, se encuadra en el Grupo D del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y está dotada de los haberes correspondientes a dicho grupo.

Segunda. Legislación aplicable.

La realización de las correspondientes pruebas se regirá por lo previsto en estas bases y Anexo correspondiente, y en su defecto, será de aplicación lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado; y por cualesquiera otras disposiciones aplicables.

Tercera. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias:

a) Ser ciudadano español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley 17/93, de 23 de diciembre.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquella en que falten diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

La equivalencia de las titulaciones deberá ser aportada por el aspirante mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente en cada caso.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, que se acreditará mediante certificado médico en modelo oficial.

e) No haber sido separado o despedido, por causa disciplinaria, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia judicial firme, que se acreditará mediante declaración jurada o promesa.

f) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación